Villavicencio, 20 de noviembre de 2024

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO.

MARILUZ BERNAL VARGAS identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.875.933, en calidad de Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 467 del 7 de octubre de 2024 y posesionado según acta 129 de fecha 7 de octubre de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número **2024005500125** según certificados expedidos el 14/11/2024

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4948	16/11/2024	N/A	88902 85961	0301-2.3.39.3902.1000.002.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$13.363.000	$13.363.000
4949	16/11/2024	N/A	85961	0301-2.3.39.3902.1000.002.2.3.2.02.02.008-20F	N/A	$76.637.000	$76.637.000
TOTALES						**$90.000.00**	**$90.000.000**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
SERVICIOS LOGISTICOS, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO: GALARDONES PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN 2024.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
49101704; 80111600; 82101500; 90101600	Competitividad_Ciencia Servicios logísticos, técnicos y operativos para garantizar la realización del evento denominado: galardones para la ciencia, la tecnología y la innovación 2024.	$ 90.000.000

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
Productos de uso final	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación.	Coleccionables y condecoraciones.	Placas	49101704
Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas.	Servicios de recursos humanos.	Servicios de personal temporal.	80111600
Servicios	Servicios editoriales de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Publicidad.	Publicidad impresa.	82101500
Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	90101600

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	El presente contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (03) DÍAS**, contado a partir de la firma del Acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
El valor del contrato es la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000).**

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN (01) UNICO PAGO POR EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

En el departamento del Meta, la falta de una infraestructura adecuada para la investigación y la innovación, junto con la escasa coordinación entre instituciones gubernamentales, académicas y empresariales, ha resultado en un ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) fragmentado y poco desarrollado. Esta situación se ve agravada por la limitada participación del sector privado en actividades de I+D+i, lo que ha generado un círculo vicioso de bajos niveles de inversión, innovación y desarrollo tecnológico.

La infraestructura científica y tecnológica en el departamento del Meta es insuficiente para satisfacer las demandas de investigación y desarrollo de diversos sectores económicos clave, como la agricultura, la energía, la salud y el medio ambiente. La falta de laboratorios especializados, centros de investigación y espacios de innovación limita la capacidad de los investigadores y emprendedores para llevar a cabo proyectos innovadores y competitivos a nivel nacional e internacional.

Además, la falta de coordinación entre las diferentes instituciones involucradas en actividades de CTeI dificulta la implementación efectiva de políticas, programas y proyectos en la región. La desconexión entre las necesidades locales y las agendas de investigación y desarrollo también obstaculiza el impacto y la relevancia de las actividades de I+D+i en el departamento del Meta.

Por último, la escasa participación del sector privado en iniciativas de CTeI limita el acceso a financiamiento, conocimiento y recursos adicionales necesarios para impulsar la innovación y la transferencia de tecnología hacia el mercado. Sin una mayor colaboración entre el sector público, privado y académico, el departamento del Meta corre el riesgo de quedarse rezagado en términos de desarrollo científico, tecnológico y económico en el contexto nacional e internacional.

Es crucial entender el desempeño actual del departamento del Meta según el Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC), que es una herramienta que mide comparativamente las capacidades y condiciones sistémicas para la innovación en los departamentos del país. Sofisticación y diversificación, Sostenibilidad ambiental e Innovación son los tres grandes desafíos del departamento del Meta, de acuerdo con el

Índice Departamental de Competitividad 2024 realizado por el Centro de Estudios para la Competitividad Regional de Universidad del Rosario (SCORE) y el Consejo Privado de Competitividad. Este índice sitúa al Meta en la posición 17, obteniendo un puntaje de 4,91 sobre 10 y ascendiendo 1 posición frente al índice del 2023. Este análisis detallado examina los factores que influyen en la capacidad de innovación del departamento, resaltando los desafíos que enfrenta en su camino hacia un desarrollo económico y social más robusto.

La comparación con otras regiones del país revela ciertas deficiencias en el ámbito de CTeI, lo que subraya la importancia de promover iniciativas desde el gobierno departamental, en colaboración con entidades públicas y privadas a nivel local y nacional. Estas acciones deben centrarse en la creación de entornos propicios para el desarrollo de habilidades y la promoción de la investigación, la innovación y el uso de nuevas tecnologías. Es fundamental reconocer que el impulso de la educación, el conocimiento y la creatividad son elementos clave para el progreso tanto individual como colectivo, contribuyendo así a la construcción de un futuro próspero y equitativo para todos.

El Plan de Desarrollo **"El Gobierno de la Unidad" 2024-2027** reconoce estos desafíos y plantea acciones orientadas a fortalecer la infraestructura científica y tecnológica, optimizar la coordinación interinstitucional y aumentar la inversión en CTeI, de manera que el departamento pueda mejorar sus índices de Innovación y Competitividad.

En efecto, la Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico en cabeza de la Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación, se plantea desarrollar el proyecto de inversión registrado en el banco de programas bajo el código BPPID número **2024005500125 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Este proyecto cual se encuentra ubicado en la estructura del Plan de Desarrollo, ***pilar 2. Empleo, Emprendimiento y Productividad, 2.1 Eje Estratégico Meta Competitivo, Productivo y Generador de Empleo, 2.1.2 Línea estratégica ciencia tecnología e innovación, 2.1.2.1 programa apoyo institucional para la investigación, la ciencia y la tecnología, 2.1.2.1.1 Subprograma Apropiación de la ciencia, tecnología e innovación (ACTI) para la competitividad Sector: 39. Ciencia, Tecnología e Innovación.*** Mediante éste se dará cumplimiento a la meta: ***Fortalecer el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) a través de (20) veinte Acciones Estratégicas que involucren, Intercambios de Experiencias, Iniciativas de Vocaciones Científicas y Eventos de Apropiación (ACTI).***

Ahora bien, la **Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación** de la Gobernación del Meta desempeña un papel fundamental en la formación de futuros científicos, investigadores y profesionales innovadores en la región. Actividades como los semilleros de investigación, talleres de ciencias, visitas a laboratorios, charlas con científicos y experiencias prácticas son recursos esenciales que despiertan la curiosidad y fortalecen las habilidades científicas desde una edad temprana.

Así mismo, en el marco de las acciones estratégicas encaminadas a fortalecer el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y en concordancia con el Decreto 377 de 2022 que institucionaliza el "Reconocimiento a los actores con vocación sobresaliente

para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" en el departamento del Meta, desde el año 2022 la Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación ha venido exaltando las vocaciones científicas a través de un evento de premiación que tiene como objetivos los siguientes:

1. **Desarrollar habilidades críticas y analíticas**: Fomentar el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas de manera creativa en jóvenes y adultos.
2. **Conectar la ciencia con el entorno local**: Demostrar cómo la ciencia puede ayudar a resolver problemas de la comunidad y mejorar la calidad de vida.
3. **Promover la igualdad de oportunidades**: Crear espacios accesibles para que personas de todas las áreas y condiciones descubran su interés en la ciencia, sin importar género, etnia o condición socioeconómica.
4. **Incentivar la innovación**: Alentar la creación de proyectos científicos y tecnológicos que generen soluciones innovadoras y sostenibles.
5. **Impulsar el desarrollo económico y social**: Aprovechar el papel de la ciencia y la tecnología en la transformación de la economía y el bienestar social de la región.

Este reconocimiento no solo potencia las capacidades individuales, sino que también representa una inversión en el futuro del Meta, al crear una base sólida de talento humano preparado para enfrentar desafíos globales y contribuir al crecimiento socioeconómico mediante la ciencia y la tecnología.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al compromiso de exaltar las vocaciones científicas, este año la Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación llevará a cabo el evento **Galardones para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2024**. Durante este evento, se abordarán temas alineados con la Misión de Sabios del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se premiarán cinco categorías:

1. **Biotecnología, Bioeconomía y Medio Ambiente**.
2. **Ciencias de la Vida y la Salud**.
3. **Tecnologías Convergentes, Industrias 4.0 y Energía Sostenible**.
4. **Industrias Creativas y Culturales**.
5. **Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad**.

En este contexto, la **Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico** requiere apoyo logístico para asegurar el éxito del evento y contribuir a una de las metas clave del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027": fortalecer el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) a través de 20 acciones estratégicas, que incluyan intercambios de experiencias, iniciativas de vocaciones científicas y eventos de apropiación de la CTeI.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "**EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027**", considera necesario contratar una persona natural o jurídica que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar actividades técnicas y operativas que garanticen el desarrollo exitoso y cumpla a satisfacción con todos los requerimientos solicitados para dar cumplimiento al siguiente objeto: **SERVICIOS LOGISTICOS, TECNICOS Y OPERATIVOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL**

EVENTO DENOMINADO: GALARDONES PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN 2024:

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

REQUERIMIENTOS TECNICOS EVENTO GALARDONES PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Alquiler auditorio capacidad de 200 a 400 personas (Completamente dotado, sonido, video beam, sillas, mesa principal decorada, micrófonos)	1
2	Placa conmemorativa en acrílico de 16 cm de alto x 10cm de ancho x 8 mm de espesor, con base de 13 x 6 cm x 8mm con diseño incluido, logo y texto a color. placas de premiación a los Galardones de la ciencia. Con nombre de categoria, nombre del ganador, logos de las entidades apadrinantes. (Gobernación del Meta-Secretaria de Competitividad).	15
3	Agendas Carta, Personalizada. Tipo cuaderno. Tamaño carta , papel bond 85 gr , pasta dura , carátula a color , 1 tinta interno , separadores a color , anillado o cocido , entre 80 y 100 páginas . Incluye diseño y logos institucionales acordados con el supervisor	250
4	Bolígrafo de tinta negra marcado con imagen institucional alusiva al evento.	250
5	Mesa auxiliar decorada	1
6	Multitoma Extensión 10 metros seis tomas polo a tierra.	5
7	Extensión eléctrica tipo profesional de cable tripolar encauchetada, calibre 8 de 110 voltios, color naranja o negra de 15 metros de largo con multitomas.	5
8	Multitoma de 6 salidas con supresor de picos, de 90 julios, voltaje 125 VAC. Corriente 15 Amperios, potencia 1875 watts, 3 metros de cable de trabajo pesado.	20
9	INTERPRETE DE SEÑAS; profesional en ciencias humanas, sociales con cuatro (4) años de experiencia como intérprete de lenguaje de señas colombianas para la participación de las personas sordas, quien acompañara las actividades académicas y logísticas durante el desarrollo del curso taller. Por un (01) días.	1
10	Banner con estructura tipo araña tipo pendón medida 2x1. 13 onz full color (con logos del evento y de los patrocinadores)	5
11	Pendón de 2.50 x 1.00 con logo de gobernación y secretaria de competitividad.	4

12	Bastidor publicitario escenografía, con impresión digital full color sobre banner 13 onzas , tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 1/2 pug. Calibre 18, incluye instalación y desinstalación.	1
13	Dummie Inflable con logo de la Gobernación.	1
14	Impresiones de Código QR con la agenda de la Semana de la Ciencia de 1mt* 1 mt en vinilo plastificado.	15
15	Camisa tipo polo de color blanco con logo institucional y logo del evento.	50
16	Souvenirs: Tula deportiva en lonna poliéster por 41 centímetros de alto por 31 centímetros de ancho color blanco, sublimación vinilo textil con logo del evento y de la Gobernación.	250
17	Termo plástico de material PET MEDIDAS: 18,9 x 6 cm. , personalizados con el logo del evento y de la Gobernación.	250
18	Escarapelas con porta escarapelas y cordón con el diseño alusivo al evento.	250
19	Refrigerios tipo B: Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida fria, Alimento de sal: Pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar. 1 fruta fresca de cosecha, debidamente empacada.	250
20	ESTACIÓN DE CAFETERIA: Capacidad para 250 personas aproximadamente, se debe garantizar Puesto de bebidas calientes que incluya maquina dispensadora de café y aromáticas, con su correspondiente menaje (pocillos desechables de 3,3 onzas en cartón biodegradable, mezcladores para bebida caliente, endulzantes en paquete de 5 grs y sobres de leche instantánea de 5 grs, galletas, pan de arroz).	1
21	Cena tipo Buffette para los participantes del evento, servido a la mesa.	250
22	Conferencista especializado en Ingeniería de Software experto en temas relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación y/o inteligencia artificial.	1
23	Conferencista con experiencia en educación en áreas como matemáticas y física, desarrollo tecnológico y/o inteligencia artificial.	1
24	Folleto (portafolio de servicios de la oferta Institucional de la secretaría.	1000

PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO:

CANT	DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Interprete de señas	Interprete de señas que cuente con la certificación de la Federación Nacional de Sordo Mudos.	Tres (03) años de experiencia
1	Conferencista especializado en Ingeniería de Software experto en temas relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación y/o inteligencia artificial.	Ingeniero de Sistemas con Especialización en Ingeniería de Software	Diez (10) años de experiencia profesional, de los cuales cinco (5) años deben ser como docente o en temas de Software.
1	Conferencista con experiencia en educación en áreas como matemáticas y física, desarrollo tecnológico y/o inteligencia artificial.	Ingeniero Físico	Un (01) año de experiencia profesional, o como docente, en áreas de la física, matemática o desarrollo tecnológico.

Los cuales deben aportar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida con todos los soportes.
- Acreditación de formación académica (Diplomas, actas de grado).
- Acreditación de experiencia solicitada mediante certificaciones laborales.
- Cédula de Ciudadanía.
- Carta de compromiso.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron dos (02) cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar

oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

ESPECÍFICAS:

1. Desarrollar el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con los estudios previos, invitación pública, anexo técnico y la propuesta presentada.
2. Hacer entrega a los participantes del evento los elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, con visto bueno por parte del supervisor, dicha entrega deberá ser soportada mediante: (Planillas de asistencia debidamente firmadas y evidencias fotográficas)

3. Realizar entrega al supervisor mediante acta de recibido a satisfacción los elementos de publicidad solicitados para el evento de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas. (Acta de entrega, evidencias fotográficas)
4. Disponer de todo el apoyo técnico, administrativo y logístico que garantice la ejecución del contrato y el desarrollo del objeto del mismo.
5. El contratista debe presentar un informe detallado de las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, evidencias fotográficas, planillas de control de asistencia de los asistentes al evento con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencial.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.
14. Carta de compromiso de los conferencistas.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.

14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

15. Carta de compromiso de los conferencistas.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Las siguientes son las condiciones mínimas exigidas para el desarrollo del objeto contractual:

REQUERIMIENTOS TECNICOS EVENTO GALARDONES PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Alquiler auditorio capacidad de 200 a 400 personas (Completamente dotado, sonido, video beam, sillas, mesa principal decorada, micrófonos)	1
2	Placa conmemorativa en acrílico de 16 cm de alto x 10cm de ancho x 8 mm de espesor, con base de 13 x 6 cm x 8mm con diseño incluido, logo y texto a color. placas de premiación a los Galardones de la ciencia. Con nombre de categoria, nombre del ganador, logos de las entidades apadrinantes. (Gobernación del Meta-Secretaria de Competitividad).	15
3	Agendas Carta, Personalizada. Tipo cuaderno. Tamaño carta , papel bond 85 gr , pasta dura , carátula a color , 1 tinta interno , separadores a color , anillado o cocido , entre 80 y 100 páginas . Incluye diseño y logos institucionales acordados con el supervisor	250
4	Bolígrafo de tinta negra marcado con imagen institucional alusiva al evento.	250

5	Mesa auxiliar decorada	1
6	Multitoma Extensión 10 metros seis tomas polo a tierra.	5
7	Extensión eléctrica tipo profesional de cable tripolar encauchetada, calibre 8 de 110 voltios, color naranja o negra de 15 metros de largo con multitomas.	5
8	Multitoma de 6 salidas con supresor de picos, de 90 julios, voltaje 125 VAC. Corriente 15 Amperios, potencia 1875 watts, 3 metros de cable de trabajo pesado.	20
9	INTERPRETE DE SEÑAS; profesional en ciencias humanas, sociales con cuatro (4) años de experiencia como intérprete de lenguaje de señas colombianas para la participación de las personas sordas, quien acompañara las actividades académicas y logísticas durante el desarrollo del curso taller. Por un (01) días.	1
10	Banner con estructura tipo araña tipo pendón medida 2x1. 13 onz full color (con logos del evento y de los patrocinadores)	5
11	Pendón de 2.50 x 1.00 con logo de gobernación y secretaria de competitividad.	4
12	Bastidor publicitario escenografía, con impresión digital full color sobre banner 13 onzas , tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 1/2 pug. Calibre 18, incluye instalación y desinstalación.	1
13	Dummie Inflable con logo de la Gobernación.	1
14	Impresiones de Código QR con la agenda de la Semana de la Ciencia de 1mt* 1 mt en vinilo plastificado.	15
15	Camisa tipo polo de color blanco con logo institucional y logo del evento.	50
16	Souvenirs: Tula deportiva en lonna poliéster por 41 centímetros de alto por 31 centímetros de ancho color blanco, sublimación vinilo textil con logo del evento y de la Gobernación.	250
17	Termo plástico de material PET MEDIDAS: 18,9 x 6 cm. , personalizados con el logo del evento y de la Gobernación.	250
18	Escarapelas con porta escarapelas y cordón con el diseño alusivo al evento.	250
19	Refrigerios tipo B: Un refrigerio debe estar compuesto de: 1. Bebida fria, Alimento de sal: Pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar. 1 fruta fresca de cosecha, debidamente empacada.	250
20	ESTACIÓN DE CAFETERIA: Capacidad para 250 personas aproximadamente, se debe garantizar Puesto de bebidas calientes que incluya maquina dispensadora de café y aromáticas, con su correspondiente menaje (pocillos desechables de 3,3 onzas en cartón biodegradable, mezcladores para bebida caliente, endulzantes en paquete de 5 grs y sobres de leche instantánea de 5 grs, galletas, pan de arroz).	1

21	Cena tipo Buffette para los participantes del evento, servido a la mesa.	250
22	Conferencista especializado en Ingeniería de Software experto en temas relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación y/o inteligencia artificial.	1
23	Conferencista con experiencia en educación en áreas como matemáticas y física, desarrollo tecnológico y/o inteligencia artificial.	1
24	Folleto (portafolio de servicios de la oferta Institucional de la secretaría.	1000

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para el presente proceso se exigirá como experiencia especifica que el proponente presente un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto u actividades a desarrollar sean similares a la presente contratación y su valor ejecutado sea equivalente o superior del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

La experiencia aportada con entidad pública debe ser acreditada mediante copia del contrato, acta de terminación y liquidación debidamente firmada por las partes y si aplica documento que acredite las condiciones solicitadas para la experiencia.

La experiencia aportada con entidad privada debe de acreditarse con respectivo contrato debidamente suscrito por las partes, deberá anexarse copia de factura, certificación bancaria de pago y certificación de declaración de IVA y si aplica documento que acredite las condiciones solicitadas para la experiencia.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes, obras o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En virtud del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamento los artículos 30,31,32,34 y 35 del Decreto 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

En atención a lo anteriormente mencionado la presente convocatoria es susceptible de ser limitado a MiPymes dentro del mismo término para la formulación de observaciones; termino que se incluirá en el cronograma de la invitación pública.

La presente convocatoria podrá ser limitada MiPymes CON MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA. siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan **la** calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así mismo en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.3 se podrán realizar limitaciones territoriales que cada MiPymes deberá acreditar atendiendo a su domicilio (Departamento o Municipio) donde se vaya a ejecutar el contrato y tamaño empresarial de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De conformidad con la disposición contenida en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", "En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes". Así mismo, se tendrá en cuenta la reglamentación consagrada en el decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. numeral 8 y 2.2.1.2.4.2.17 que establece la forma de acreditación de los mismos.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales

se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

3	2	1	N°
General	General	General	CLASE
Interno	Interno	Interno	FUENTE
Ejecución	Ejecución	Ejecución	ETAPA
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	TIPO
Que la prestación del servicio sea deficiente	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)
Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Demora en la ejecución del contrato	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
Raro	Raro	Raro	PROBABILIDAD
Menor	Menor	Menor	IMPACTO
3	3	3	VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	CATEGORÍA
Supervisión	Supervisión	Contratista	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
Raro	Raro	Raro	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO PROBABILIDAD
Insignificante	Insignificante	Insignificante	IMPACTO
2	2	2	VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	CATEGORÍA
No	No	No	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD
Ejecución	Ejecución	Contratación	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO
Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO
Supervisión	Supervisión	Supervisión	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	Mensual	Mensual	Periodicidad

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO __X__ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo económico de EL DEPARTAMENTO.

MARILUZ BERNAL VARGAS
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Diana Carolina Marín Naranjo	Nombre:	Hernán Darío Pareja Miranda	Nombre:	Diego Alejandro Nossa Pachón
Cargo	Profesional CPS Secretaría de Competitividad	Cargo:	Profesional CPS Secretaría de Competitividad	Cargo:	Gerente de Ciencia, Innovación y Cooperación
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.